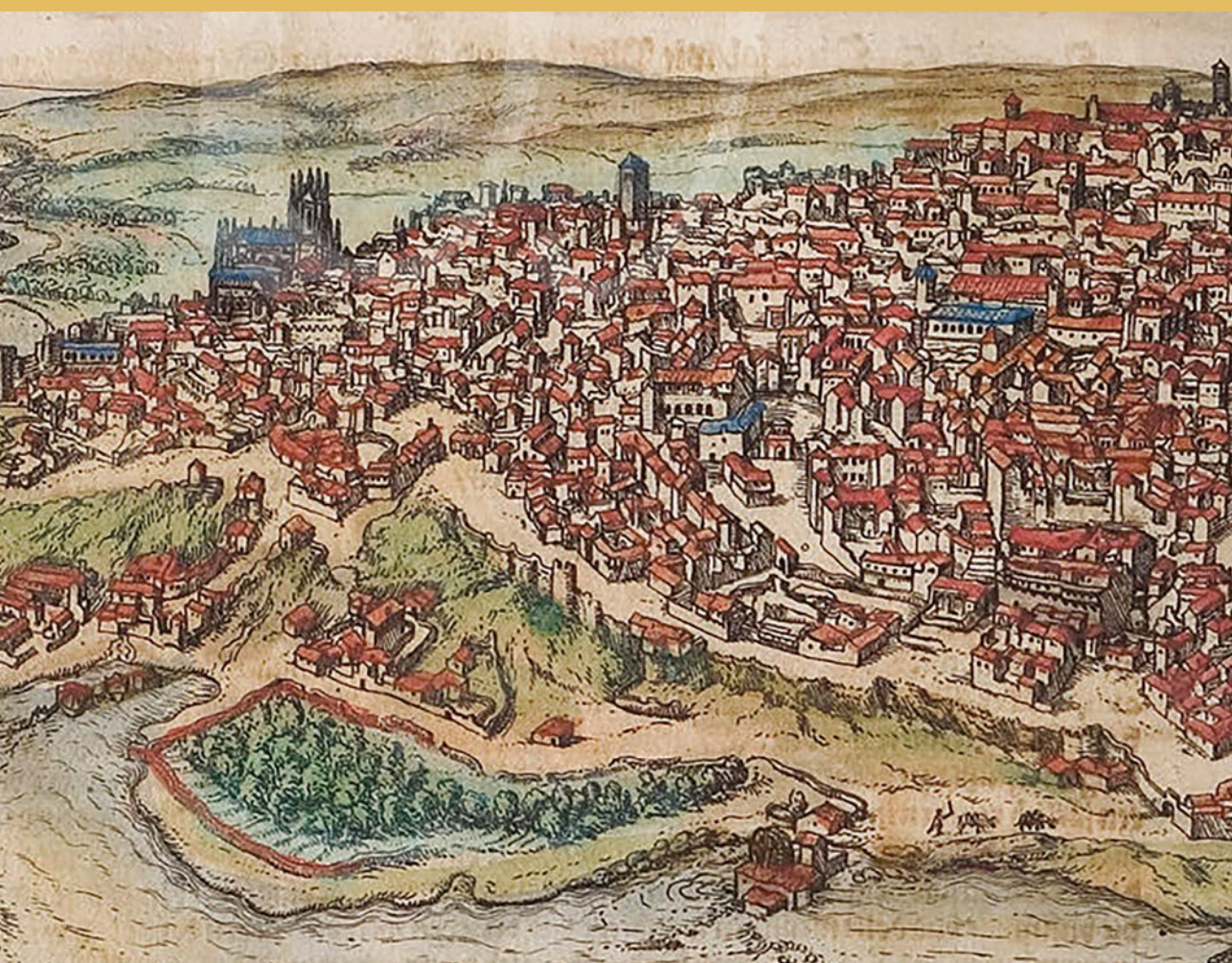


**EN TORNO A LA CIUDAD.  
SOCIEDAD, ECONOMÍA Y TERRITORIO  
EN LA PENÍNSULA IBÉRICA  
(SIGLOS XIII-XV)**

*David Igual Luis (ed.)*



Monografías de la Sociedad  
Española de Estudios Medievales

21

David Igual Luis  
(editor)

*EN TORNO A LA CIUDAD.  
SOCIEDAD, ECONOMÍA Y TERRITORIO  
EN LA PENÍNSULA IBÉRICA  
(SIGLOS XIII-XV)*

MURCIA

2025



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



Título: *En torno a la ciudad. Sociedad, economía y territorio en la península ibérica (siglos XIII-XV)*  
Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 21

Editor:

David Igual Luis

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

El estudio que compone esta monografía ha sido evaluado y seleccionado por expertos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



ISBN: 978-84-126474-4-0

Edición a cargo de: Compobell, S.L. Murcia

Hecho en España

Imagen de la portada: Vista de Toledo en 1572 (pormenor). Fuente: Georg Braun; Frans Hogenberg: *Civitates Orbis Terrarum*, Band 1, 1572 (Ausgabe *Beschreibung vnd Contrafactur der vornembster Stät der Welt*, Köln 1582; [VD16-B7188]). Universitätsbibliothek Heidelberg, <http://diglit.ub.uni-heidelberg.de/diglit/braun1582bd1> (Public domain, via Wikimedia Commons: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Braun\\_Toledo\\_UBHD.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Braun_Toledo_UBHD.jpg))

Este volumen forma parte de los resultados del proyecto de investigación CIUECON (*Ciudad, economía y territorio en Castilla-La Mancha durante la Baja Edad Media*), adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, que ha sido financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (referencia SBPLY/19/180501/000187, años 2020-2023).



Una manera  
de hacer Europa

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



# ÍNDICE

<i>Presentación</i>	
David Igual Luis.....	9
<i>Capítulo 1. “Porque el primero que compra, abre camino para todos”. Producción y consumo de pan en Oviedo a fines de la Edad Media</i>	
María Álvarez Fernández .....	13
<i>Capítulo 2. Crecimiento desigual y ajustes de contención. La veda de venta del vino foráneo en Segovia y su tierra (siglos XIII-XVI)</i>	
María Asenjo González.....	33
<i>Capítulo 3. Redes y jerarquías urbanas en el territorio segoviano (c. 1400-1520)</i>	
Miguel José López-Guadalupe Pallarés .....	55
<i>Capítulo 4. Los repartimientos fiscales en Cuenca en el siglo XV: entre la generación de desigualdad y la matización de la diferenciación</i>	
José Antonio Jara Fuente .....	79
<i>Capítulo 5. Caballeros contra campesinos. Usurpaciones de tierras y despoblación aldeana en la Toledo bajomedieval</i>	
Óscar López Gómez.....	101
<i>Capítulo 6. La manufactura pañera de Toledo a la luz de las Ordenanzas Generales de Paños de los Reyes Católicos: el memorial de Pedro Salvador (1501)</i>	
Ángel Rozas Español.....	123
<i>Capítulo 7. Propiedad y conflicto en torno a un oligopolio. Las salinas de la tierra de Alcaraz (ss. XIII-XVI)</i>	
Carlos Ayllón Gutiérrez.....	153
<i>Capítulo 8. Mujer y oficios de la alimentación en Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media: una aproximación</i>	
Silvia María Pérez González y José Antonio Mingorance Ruiz .....	169

<i>Capítulo 9. La proyección económica de Tarragona y Tortosa en los ámbitos litorales (siglos XII-XV)</i>	
Maria Bonet Donato .....	185
<i>Capítulo 10. ¿Un modelo de grandes mercaderes para la península ibérica? El caso de los toledanos De la Fuente en los siglos XV y XVI</i>	
David Igual Luis.....	201

# CAPÍTULO 3. REDES Y JERARQUÍAS URBANAS EN EL TERRITORIO SEGOVIANO (c. 1400-1520)<sup>1</sup>

Miguel José López-Guadalupe Pallarés<sup>2</sup>

*Universidad de Alcalá*

ORCID: 0000-0003-0916-1970

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde la administración de justicia hasta la fiscalidad, las ciudades medievales se proyectaban en un esquema jerarquizado, de ahí la necesidad de superar la historia local para preguntarse por el *sistema urbano* en toda su complejidad (Barel, 1981), estudiando las redes asociadas a procesos de jerarquización que definían los espacios de influencia de las poblaciones (Asenjo González, 2018b). Así, el hecho urbano no se explica de forma singular, sino en relación con otros centros, con unas funciones y un rango para cada ciudad. Un procedimiento interesado inicialmente por las funciones económicas y comerciales, fruto de la observación de las ciudades industriales y postindustriales (De Vries, 1987; Pred, 1980; Berry, 1961). En este sentido, se han ensayado distintos modelos cuantitativos desde la geografía<sup>3</sup>. Un amplio abanico de opciones que enriquecen los estudios históricos en perspectiva multidisciplinar, siempre y cuando se evalúen y adapten

1 Este trabajo recoge resultados de dos proyectos de investigación: *Ciudad, economía y territorio en Castilla-La Mancha durante la Baja Edad Media* (CIUECON, referencia SBPLY/19/180501/000187, años 2020-2023), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; *La traslación de modelos y experiencias urbanas en Castilla y el Atlántico (siglos XIV-XVI)*, subproyecto del proyecto coordinado *Historia urbana compartida en un mundo en expansión: Castilla, siglos XIV-XVI* (TRASLATIOCAST, referencia PID2022-136241NB-C22, años 2023-2027), financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER/UE. Las siglas específicas utilizadas en el texto son: AGS (Archivo General de Simancas), AMS (Archivo Municipal de Segovia).

2 El autor elaboró este capítulo en calidad de contratado postdoctoral Margarita Salas UCLM, convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Adscripción: Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Campus de Albacete, y grupo de investigación UCLM “Seminario de Historia Social de la Población” (SEHISP), dirigido por Francisco García González. Contacto actual: miguelj.lopez@uah.es

3 Teoría de los lugares centrales, la regla rango-tamaño, etc. (Christaller, 1966; De Vries, 1987).

convenientemente a las ciudades medievales, incorporando sus elementos característicos (prestigio, capitalidad eclesiástica, jurisdicción, funciones militares...).

Con todo, resulta imprescindible identificar metodologías apropiadas, habida cuenta de la existencia de estas redes en las que participaban desde megaciudades hasta pequeños núcleos (Clark, 2009: 36). Especial atención ha merecido el impacto de la capitalidad política en el desarrollo de las principales urbes (Taylor y otros, 1993). A partir de este marco general, se ha estudiado la centralidad, tanto en términos de distribución de influencias políticas, como de organización de la producción. Así, existían *centros regionales* que concentraban un elevado número de relaciones en torno a sí (Sebastián Moreno y Guerrero Navarrete, 2018). Las posibilidades de análisis de los sistemas de jerarquización son ciertamente amplias, cubriendo distintas esferas (Stabel, 1995; Cammarosano, 2014; Asenjo González, 2018a). Para su correcta aplicación, se deben definir las regiones urbanas y sus dimensiones, ya que la aplicación de diferentes escalas afecta a la identificación de los procesos históricos (Lepetit, 1996: 87 y ss.; Lilja, 1995: 53, 58 y 74; Clark, 1995: 4-5). Para ello, se pueden combinar distintos criterios de jerarquización (Stabel, 1995 y 2000), aplicados a regiones definidas por la centralidad de las pequeñas ciudades características del Medievo (Fray, 2015; Clark, 1995 y 2009). Hay que insistir, por tanto, en la necesidad de trabajar con modelos que tengan en cuenta la entidad y las funciones urbanas (Clark, 2009: 39 y ss.), poniendo el foco en el verdadero contexto del desarrollo urbano, indispensable para modelos comparativos (Hemptinne, 2013: 18-19).

Más allá de elementos estructurales comunes, una región urbana se define por las relaciones entre los núcleos: económicas, migratorias, políticas o de otra índole (De Vries, 1987: 110 y ss.). La Extremadura segoviana albergaba una serie de concejos urbanos cercanos y homogéneos a nivel sociojurídico. Muchos presentaban vínculos fiscales, eclesiásticos, comerciales y de otra índole. Por tanto, se puede hablar de sistemas urbanos, que no coincidían necesariamente con los límites de la región de estudio, pero que la abarcaban en gran parte, lo cual permite inferir las jerarquías existentes y hacer aproximaciones sobre el impacto real de las ciudades mediante parámetros medibles. En la Plena Edad Media existía un sistema jerarquizado en tres rangos (ciudades-fortaleza, villas administrativas y aldeas). Así, ciudades como Segovia destacaban por la capitalidad eclesiástica, las infraestructuras militares y una mayor capacidad para dominar su entorno, distanciándose así de un heterogéneo conjunto de cabezas concejiles, así como de las poblaciones rurales (Villar García, 1986: 295-315). Avanzando en el tiempo, el esquema resulta insuficiente para la compleja realidad de finales del Medievo, existiendo parámetros, como las relaciones político-institucionales, con posibilidades de análisis. Para ello, se ha trabajado con los procuradores que empleaban los concejos en sus negociaciones con otros agentes en dos líneas: representan-

do cartográficamente el ámbito de acción de cada núcleo urbano y trasladando la información relacional de las procuraciones al análisis de redes para conocer su morfología y el rol de cada población<sup>4</sup>.



### 1. La Extremadura segoviana, c. 1500

Los ámbitos de acción urbana no se correspondían exactamente con criterios estructurales (fueros, jurisdicciones...), pero sí que se pueden vincular algunos de ellos con el verdadero desarrollo urbano, evitando así el problema de aplicar escalas irreales, o de establecer regiones y sistemas urbanos en base a categorías que no eran funcionales. Las fuentes disponibles componen un conjunto sólido para el estudio de las relaciones político-institucionales que se concretaban en alianzas, acuerdos, conflictos de términos o envío de negociadores. En consecuencia, el análisis se centra en estos aspectos, de gran relevancia en el ámbito de la acción política de las ciudades y villas.

<sup>4</sup> Base empírica: Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Consejo Real, Mercedes y privilegios, y Registro General del Sello; Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos civiles y Registro de Ejecutorias; Archivo Regional de Madrid; Archivo Histórico Provincial de Segovia; Archivos Municipales de Chinchón, Cuéllar, Riaza y Segovia; Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque; Archivo Diocesano de Segovia; y Archivo Parroquial de Cuéllar.



<b>CONCEJOS TERRITORIALES, C. 1010-1520</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Jurisdicción</b>
Ayllón	Villa (1136)	Villa y Tierra <sup>5</sup>
Coca	Villa (1123)	Villa y Tierra
Cuéllar	Villa (1011)	Villa y Tierra <sup>6</sup>
Curiel de Duero	Villa (1049)	Villa y Tierra
Fresno de Cantespino	Villa (1123)	Villa y Tierra
Fuentidueña	Villa (1147)	Villa y Tierra <sup>7</sup>
Haza	Villa (1011)	Villa y Tierra
Íscar	Villa (1089)	Villa y Tierra
Maderuelo	Villa (1011)	Villa y Tierra
Montejo de la Vega de la Serrezuela	Villa (1011)	Villa y Tierra
Montemayor de Pililla	Villa (1429-1445)	Villa y 3 aldeas <sup>8</sup>
Pedraza de la Sierra	Villa (1123)	Villa y Tierra
Peñafiel	Villa (1011)	Villa y Tierra
Portillo	Villa (1035)	Villa y Tierra
Riaza	Villa (1139)	Villa y 1 aldea <sup>9</sup>
Roa de Duero	Villa (1069)	Villa y Tierra
Segovia	Ciudad (1088)	Ciudad y Tierra <sup>10</sup>
Sepúlveda	Villa (1011)	Villa y Tierra <sup>11</sup>
Villafranca del Condado	Villa (s. XII)	Villa y 4 aldeas <sup>12</sup>

Para un correcto análisis, resulta necesario definir con claridad los vínculos funcionales en la red, cotejando para ello otros indicadores (Martín Romera, 2010: 228). Así, se ha considerado la actividad de los enviados por una institución urbana con el objetivo de defender un interés estratégico; unos envíos, cotidianos en la vida concejil, que eran el mecanismo básico de interrelación de sus ciudades con el entorno, lo cual per-

5 Siete sexmos (Martínez Díez, 1983: 309-323).

6 Cinco sexmos más el de la villa (Martínez Díez, 1983: 407-425; Olmos Herguedas, 1999).

7 Dos cuartos (Cuéllar Lázaro, 2012: 42 y ss.).

8 Santiago del Arroyo, El Caño y Santibáñez de Valcorba (Archivo de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, Sección XIV/3, n.º 57 –Viloria, 24 de agosto de 1442–: ed. Velasco Bayón y otros, 2010, vol. 1: 923-935, doc. 454).

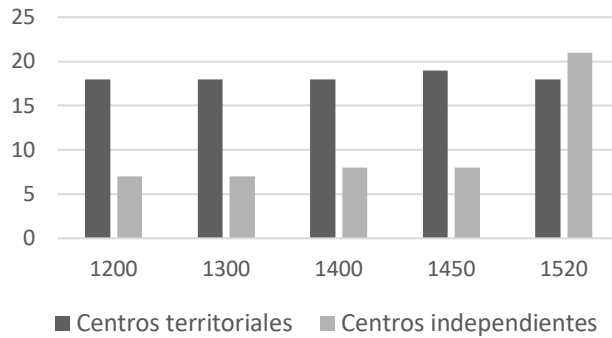
9 El lugar de Riofrio de Riaza había pertenecido previamente a Sepúlveda y Fresno.

10 Once sexmos, de los cuales dos, señorializados (Martínez Moro, 1985: 15-37; Martínez Díez, 1983: 451-510).

11 Cinco ochavos más el de la villa (Martínez Díez, 1983: 325-349).

12 El condado de Castilnovo en AGS, Contadurías Generales, leg. 768, f. 373r (ed. *Censo de Pecheros*, 2008: 118).

mite definir espacios de acción, roles y jerarquización interna. Por último, se trata de una verdadera red urbana en base a la existencia de una función que estaba conectada con las necesidades económicas y de control de territorio en el marco regional.



## 2. Principales jurisdicciones en la Extremadura segoviana, 1200-1520

Esta forma de trabajo cobra mayor relevancia en un contexto de erosión del modelo territorial previo, basado en *concejos de villa y tierra*, una estructura con un centro rector y varias aldeas subordinadas que constituía o aspiraba a constituir una unidad económica dotada de cierta autosuficiencia. Desde su aparición habían desarrollado su actividad en el marco del realengo, dependiendo de la monarquía y no de otros señores (Martínez Díez, 1983; Villar García, 1986; Martínez Llorente, 1990). Este modelo de organización del espacio regional acabó conviviendo con múltiples jurisdicciones señoriales, algunas diminutas. Unas transformaciones que llevaron aparejada una mayor heterogeneidad de las instituciones concejiles rectoras y que hicieron patente la necesidad de negociar con más actores locales, muchos de ellos con lazos previos. El dinamismo político de estos concejos se manifestó de forma desigual, con distintos grados de dominio urbano y con diversos procesos de oligarquización del poder local.

## 2. PERSONAL DE REPRESENTACIÓN

Los concejos desarrollaron un interesante aparato de representación política e institucional, destacando la figura del procurador extraordinario, casi siempre perteneciente a la ciudad y a su oligarquía. Los enviados por las ciudades presentan una proyección espacial superior a la del resto de instituciones, centradas en las relaciones intraconcejiles. Además, Segovia contaba con letrados permanentes, tanto en

la ciudad como en la administración regia<sup>13</sup>. Los mensajeros, por su parte, podían asumir las funciones de la procuración<sup>14</sup>. Los apeadores no se limitaban a acompañar a las autoridades para señalar límites, sino que, propuestos por una de las partes, las representaban, y lo mismo ocurría con los jueces árbitro. El personal ordinario de la administración concejil desempeñó tareas de representación relacionadas con sus propios oficios. Finalmente, un grupo peor conocido de intermediarios (amigos, aliados...) fueron fundamentales para obtener mercedes, favores y ventajas.

PROCURADORES EXTRAORDINARIOS (%)						
	Oficiales concejiles			Procedencia		Hidalgos y clérigos
	Regidores	Otros	Total	Ciudad/villa	Tierra	
<b>Segovia</b>	55,17	6,62	62,07	87,59	8,28	52,41
<b>Cuéllar</b>	47,73	25,81	67,74	87,1	8,06	30,65

Naturalmente, se pueden identificar diversas funciones y ámbitos de acción entre estas figuras. Los procuradores extraordinarios despuntan por la formación universitaria y la proyección fuera del término y de la región. Sin embargo, no conviene centrarse en una caracterización taxativa, sino reflexionar sobre la flexibilidad de las relaciones en el ámbito local. Los concejos se adaptaron a cada circunstancia, encomendando tareas a personajes idóneos que no son fácilmente encuadrables en categorías rígidas. La cultura política bajomedieval no concebía diferencias entre diversas competencias y ámbitos de poder (ejecutivo, judicial, administrativo...). Al contrario, los concejos y sus élites ejercían *el poder*, sin matices, sin cortapisas, sin límites preconcebidos. Por eso los árbitros o los apeadores, supuestamente imparciales, eran defensores de una de las partes, y la actividad de los procuradores y los mensajeros se solapaba. En definitiva, el poder local desplegó un rico abanico de herramientas y estrategias que abarcaba desde el ámbito estrictamente judicial hasta los espacios de la política informal.

	PROCURADORES EXTRAORDINARIOS (%)		OTROS ENVIADOS (%)	
	Segovia	Cuéllar	Segovia	Cuéllar
<b>Extraconcejil</b>	67,26	42,39	18,31	19,48
<b>Extrarregional</b>	61,31	3,26	14,08	0

13 AMS, Legajos, leg. 454, 15 de noviembre de 1504.

14 AMS, Legajos, leg. 454, 16 de abril de 1505. Sobre esta figura, véase Pino Abad, 1999.

Todo ello encaminado hacia la defensa de sus intereses económicos en el territorio inmediato, por eso los conflictos y las negociaciones más habituales eran debates de términos, acuerdos de comunidad y vecindad, y asuntos relacionados con servicios y abastecimiento. Los primeros preocupaban a todos los concejos, independientemente de su envergadura, mientras que los centros secundarios, como Cuéllar, con territorios más reducidos, se interesaron en mayor medida por las ordenanzas comunes y los términos compartidos con otros agentes, dada su mayor dependencia del entorno. Además, abogaron por procedimientos parajudiciales, que eran menos costosos.

### 3. CENTRALIDAD URBANA Y PROYECCIÓN TERRITORIAL

La iniciativa quedó en manos de los concejos-regimiento y no tanto del resto de instituciones de *villa y tierra*. En caso de colaborar con otros agentes, el concejo principal, que era el de Segovia, actuó junto a personas e instituciones más diversas, tanto de la ciudad como de sus alfores. Si bien, todos los ejemplos coinciden en la escala regional de los conflictos, abiertos casi exclusivamente contra agentes de su propio territorio o contra poderes limítrofes. Además, el protagonismo correspondía a la ciudad, de la cual procedía mayoritariamente el personal de representación, y la ciudad era, además, el espacio de la negociación, al cual acudían los procuradores para alcanzar acuerdos.

<b>DESTINO DE LOS PROCURADORES DE LA TIERRA DE SEGOVIA, C. 1400-1520</b>		
<b>Sexmo</b>	<b>Procuraciones</b>	<b>En Segovia (%)</b>
Aldeas Posaderas	38	37 (97,4 %)
Casarrubios	28	27 (96,4 %)
El Espinar	33	31 (93,94 %)
La Trinidad	28	28 (100 %)
Las Cabezas	25	24 (96 %)
Lozoya	26	24 (92,3 %)
San Llorente	35	31 (88,6 %)
San Martín	31	30 (96,8 %)
San Millán	28	27 (96,4 %)
Santa Olalla	26	25 (96,2 %)
Valdemoro	7	7 (100 %)
Tierra	72	40 (55,6 %)

Las comunidades rurales de Segovia, en caso de necesitar relacionarse con otros actores, dispondrían de dos mecanismos para hacerlo. Por un lado, colaborar con la única institución que realmente tenía proyección extraconcejil, es decir, el regimiento de Segovia o, directamente, articular relaciones a través de los concejos aldeanos, más activos en la defensa de sus intereses fuera del ámbito de la Tierra. Las principales aldeas de Segovia muestran esta relativa participación en las negociaciones que, además, no siempre tenían a la ciudad como el destino preferente, porque su configuración institucional era bien distinta a la de la Tierra y los sexmos, cuyos aparatos administrativos estaban enfocados a la negociación fiscal con el concejo. Aun así, el concejo segoviano mantenía cierta importancia, como parte interesada en las demandas de las aldeas y también como árbitro para resolver conflictos entre ellas.

<b>DESTINO DE LOS PROCURADORES DE ALGUNAS ALDEAS SEGOVIANAS, C. 1400-1520</b>		
<b>Núcleo</b>	<b>Procuraciones</b>	<b>En Segovia (%)</b>
El Espinar	22	8 (36,4 %)
Robledo de Chavela	35	12 (34,3 %)
Navas de Zarzuela	21	2 (0,5 %)
Hontoria	7	3 (42,9 %)
La Cuesta	5	4 (80 %)
Navalagamella	12	0 (0 %)
Aldeavieja	6	4 (66,7 %)

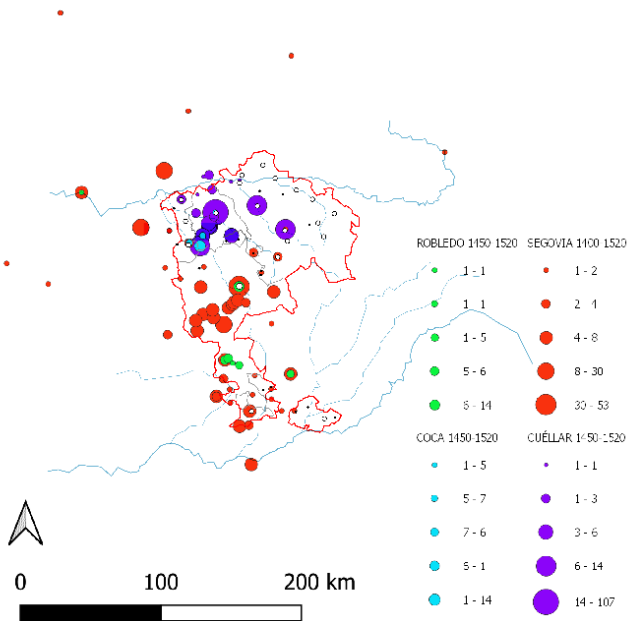
Además, el concejo urbano era el nexo entre la sociedad local y las esferas regional y del reino. Algo que se comprueba en Segovia y, en menor medida, en Cuéllar. La primera era un *centro regional*, no solo por los atributos anteriormente analizados, sino también por las evidencias relacionales, basadas en la proyección espacial de sus procuraciones, y en la estructura y amplitud de su red de agentes. A pesar de su extenso territorio, su concejo demostró un gran interés más allá de sus términos. Así, cerca de la mitad de sus procuradores fueron enviados fuera de la jurisdicción, y es que Segovia ejerció un papel hegemónico sobre las demás poblaciones. Por eso destacaban los envíos fuera de la Extremadura segoviana (43 %), mientras que los otros concejos no lo hicieron con asiduidad. Segovia era el enlace preferente entre otros espacios de la corona y las sociedades locales de la zona, y eso confirma su liderazgo dentro del sistema urbano. Su dominio se aprecia también en las dimensiones espaciales, puesto que el ámbito de sus

procuraciones frecuentes oscilaba entre 100 y 200 km de radio. En un segundo nivel, un reducido grupo de villas, como Cuéllar, cubrían un territorio de 50-100 km. En un tercer nivel se situaba la gran mayoría de centros concejiles, como Coca, que se limitaban a 25-50 km de radio de influencia y, finalmente, algunas aldeas destacadas se diferenciaban del resto del espacio rural cubriendo un espacio de unos 25 km a la redonda. Por otra parte, el esquema estaba marcado por la macrocefalia segoviana. Además, su concejo envió procuradores a las principales ciudades de la submeseta norte, algo que no hizo ningún otro concejo. Eran relaciones esporádicas, bajo circunstancias muy concretas y con concejos similares en protagonismo político a nivel de la corona (León, Valladolid, Burgos...). En los márgenes de su *hinterland* o ámbito de influencia se concentran los envíos para ampliar las opciones de éxito de la política segoviana, interactuando con potenciales aliados.

<b>DESTINO DE LOS PROCURADORES DE ALGUNOS CONCEJOS, C. 1400-1520</b>		
<b>Concejo</b>	<b>Fuera de la jurisdicción</b>	<b>Fuera de la región</b>
Segovia	46,76 %	43,17 %
Cuéllar	19,58 %	1,59 %
Coca	36,36 %	0 %
Robledo	13,51 %	13,51 %

Si bien, el amplio porcentaje de envíos fuera de la zona responde también a una ambición de dominio en la Transierra y en los valles del Tajuña y del Henares, alejados de la ciudad. Aunque las ciudades-fortaleza cercanas al sistema Central fueran el eje principal del desarrollo urbano durante los siglos XI-XII, conforme avanzó la Baja Edad Media la mayoría de estos centros no demostraron interés ni capacidad por superar la cordillera y entrar en contacto con regiones contiguas. Segovia, sin embargo, colonizó con éxito amplias zonas meridionales de importancia económica, demográfica y fiscal. La defensa de sus derechos multiplicó los envíos al sur de la sierra para tratar con las instituciones territoriales del entorno (Toledo, Madrid, distintos señores...). Esta franja de tierra, aunque distante, estaba lo suficientemente relacionada con Segovia como para considerarla parte de su ámbito de influencia. Ninguna villa segoviana contaba con un radio de esas dimensiones, incluso superando barreras físicas y jurídicas. Por otra parte, Segovia, por su posición excéntrica, no incluyó en su red a los concejos más septentrionales de la Extremadura, bajo la influencia de otras ciudades (Portillo, Aza...).

En un segundo nivel de jerarquía, villas como Cuéllar y Sepúlveda destacaban por sus intensas relaciones interconcejiles, pero con escasa presencia fuera de la zona de estudio y un menor radio de acción, señal de que desempeñaban funciones distintas. Por un lado, expandían la red, involucrando a otros concejos y, por otro, profundizaban en ella, manteniendo vínculos más estrechos con algunos agentes de la red segoviana. Esa doble tarea les otorgaba un poder mayor al del resto de concejos y, además, hacía que la comunicación política fuera más eficiente, porque distribuían las influencias desde el centro regional hasta las poblaciones periféricas. Su radio de acción político-institucional no era muy amplio, pero con una clara vocación de entrar en contacto directo con las cabezas concejiles, tejiendo relaciones menos jerarquizadas que las que caracterizaron la hegemonía segoviana sobre su entorno. En el caso de Cuéllar se aprecia el importante papel de sus señores, quienes no sustituyeron a la monarquía como poder de referencia, pero colaboraron activamente en la red. Además, muestra cómo la señorialización no frenó necesariamente el desarrollo urbano, sino que fue un estímulo para las capitales señoriales. En un tercer nivel se encontraban el resto de los concejos (ejemplo de Coca) y algunas villas independientes, cuya proyección territorial era escasa, aunque ayudaban a vertebrar la red y conectar algunos agentes. Por último, las aldeas estaban también jerarquizadas. La mayoría solo se relacionaban con la cabecera de su concejo, pero otras, como Robledo de Chavela o El Espinar, demostraron mayor autonomía, vinculándose entre ellas y negociando con otros poderes del entorno.



### 3. Destino de los procuradores de algunos concejos segovianos, c. 1400-1520

Los casos de Segovia, Cuéllar, Coca y Robledo no son una suma aleatoria de proyecciones espaciales, sino que estaban perfectamente coordinados y jerarquizados. La mayoría de los procuradores cuellaranos que actuaron fuera de su término lo hicieron en lugares en los que Segovia también envió procuradores (Coca, Fuentidueña, Fuentepelayo...), pero con una diferencia: lo hicieron en mayor número de ocasiones. Eso significa que la red segoviana necesitaba de un segundo escalón de villas que tuvieran un trato más directo con las comunidades inmediatas, haciendo que la circulación de influencias fuera más eficiente que tratar indiscriminadamente con todos los actores por igual. Por otro lado, la red segoviana se expandía a través de centros de segundo rango, como Cuéllar, porque estos, además de consolidar la presencia urbana en espacios de solapamiento (como Fuentidueña o Coca), alcanzaban a otros concejos con los cuales la ciudad rectora no tenía un trato directo (Portillo o Peñafiel). En un tercer nivel esa función desaparecía, de forma que el espacio de Coca quedaba totalmente integrado dentro del ámbito de la ciudad de Segovia. Esto mismo se aprecia con aldeas pujantes, como Robledo, las cuales podían actuar fuera de los alfores concejiles, incluso fuera de la región, pero nunca más allá del circuito de Segovia.

#### 4. REDES URBANAS Y AGENTES PRINCIPALES

El análisis de redes es una poderosa herramienta para conocer las relaciones entre núcleos urbanos, no solo por la capacidad de procesar grandes cantidades de datos, sino también por la posibilidad de estudiar los roles asociados a cada población. En primer lugar, Segovia encabezaba una red compleja que superaba el ámbito estrictamente local, con una gran cantidad y variedad de agentes implicados organizados en varias comunidades. De todo ello se deduce que su estructura era abierta y heterogénea, con vínculos más débiles y con mayores alternativas para obtener recursos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS REDES					
	Relaciones	Agentes	Densidad	Grupos	Diámetro
Segovia	663	108	0,057	7	6
Cuéllar	223	48	0,099	5	5

Las instituciones y personas relacionadas con el concejo-regimiento de Segovia eran muy numerosas entre 1440 y 1520, con más de cien nodos o agentes vinculados a través de más de seiscientas aristas o relaciones (negociación, petición,

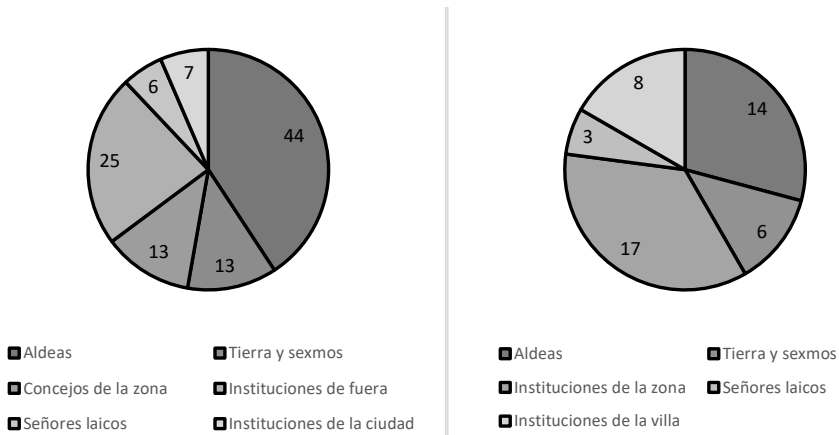


favor u orden), configurando una red de grandes dimensiones y baja densidad<sup>15</sup>. Las redes pequeñas presentan valores de densidad cercanos a 1, mientras que las complejas se aproximan a 0. Por tanto, el circuito segoviano era complejo, amplio, heterogéneo y con grupos diferenciados, lo cual favorecía la adquisición de recursos por diferentes vías en las que interactuaban muchos actores (Salvini, 2017: 65-66, 75 y ss. y 94-95). Además, el concejo se diferenciaba del resto de instituciones de su jurisdicción creando comunidades propias. El protagonismo de los agentes de la ciudad, de la Tierra y de fuera de la región en la red de Segovia era ocupado por los concejos limítrofes en la red de Cuéllar. Las relaciones con el entorno de la primera eran asimétricas, mientras que la segunda dependía más de esta esfera. En la misma línea, el papel de los centros principales en las redes de las villas era decisivo, puesto que conectaban con el exterior a través de aquellos. Finalmente, en la Tierra de Segovia había más heterogeneidad, ya que algunas aldeas demostraron mayor autonomía e iniciativa política que el resto. En cuanto a los agentes involucrados, hay que destacar la presencia de seis tipos fundamentales. En primer lugar, un voluminoso conjunto de concejos aldeanos que trataron individualmente con la ciudad de Segovia y con otras instituciones y personas de la red. A pesar de las señorializaciones de 1469 y 1480, concejos como los de Casarrubios, Valdemoro y Chinchón no perdieron su vínculo con el concejo de Segovia. En otras regiones se ha podido comprobar cómo el acceso al villazgo y a la independencia jurisdiccional no supusieron la eliminación de dinámicas jerárquicas con respecto a la antigua cabecera (Clemente Ramos, 2007: 92-94). Naturalmente, estos elementos tuvieron un efecto relacional. Este conjunto de concejos aldeanos se completa con la administración de la Tierra y sus sexmos. También había un conjunto menor de instituciones netamente urbanas (el Común de pecheros, el cabildo, el obispo, los linajes...). Existía un pequeño grupo de señores laicos, cuyo papel en la red refuerza la idea de que en las ciudades de realengo y su ámbito de acción la presión señorial estaba presente. El segundo conjunto más importante era el de las instituciones de fuera (Ávila, Toledo, Madrid, la monarquía...), en conexión con los intereses meridionales de Segovia y con la tendencia a tratar esporádicamente con agentes más lejanos. Finalmente, el concejo-regimiento de Segovia negoció diferentes asuntos con trece concejos de la zona.

La red urbana de Cuéllar, aunque secundaria, estaba formada por cerca de cincuenta agentes y más de doscientas aristas, con una densidad y un diámetro cercanos a la red segoviana. En definitiva, se trataba de una red casi tan compleja como la del centro regional. En cuanto a los agentes involucrados, hay que destacar la presencia de cinco de las seis tipologías presentes en la red de Segovia. En

15 El diámetro es la distancia más corta entre los dos agentes más alejados de una red (Salvini, 2017: 64). Sobre el concepto de densidad, véase Trevisi, 2008: 11.

primer lugar, el conjunto de aldeas era inferior en términos absolutos y relativos, puesto que el concejo cuellarano contaba con un territorio más reducido y menos diversificado, haciendo que el peso de sus relaciones se trasladara al entorno, del cual dependería en mayor medida. Este conjunto de aldeas se completa con la administración de la Tierra, incluyendo los sexmos rurales. Las instituciones villanas (concejo-regimiento, Común de la villa, el cabildo de clérigos...), a diferencia de Segovia, superaban en número a los agentes rurales. La presencia de la nobleza no era especialmente superior. Ahora bien, eran precisamente señores de Cuéllar y tuvieron un mayor peso relacional, a diferencia de la nobleza laica en Segovia, cuya presencia estaba relacionada con señoríos limítrofes y vínculos con la oligarquía local. Finalmente, un variado conjunto de agentes del entorno (Segovia, Coca, Sepúlveda, Peñafiel, monasterios cercanos...) superaba a las aldeas. Aparte de la monarquía, no hubo agentes de otros espacios regionales implicados, puesto que tratarían directamente con Segovia.



#### 4. Agentes de las redes de Segovia (izq.) y Cuéllar (dcha.)

La Tierra de Segovia contaba con una comunidad diferenciada dentro de la red de su ciudad que, además, era la más numerosa, aglutinando 63 agentes (58,33 %). Reunía a casi todas las instituciones y particulares relacionados con la jurisdicción segoviana, además de los señoríos del cabildo de Segovia. El príncipe Enrique (IV) quedó englobado en el mismo conjunto debido a su señorío sobre la ciudad hasta 1454. Igualmente aparece la villa de Batres, hermanaada con Segovia. Todas estas entidades laicas o eclesiásticas, sujetas a la jurisdicción concejil o independientes, estaban fuertemente relacionadas entre sí y cohesionadas en torno al liderazgo urbano de Segovia. Los poderes territoriales cercanos estaban vinculados entre sí, agrupados en otra comunidad de 21 nodos, dando cabida no solo a los concejos extremaduranos (Cuéllar, Coca y Sepúlveda), sino también a otros del

reino de Toledo. Hay que destacar la presencia de Chinchón y Casarrubios, inicialmente aldeas segovianas, que formaban parte del mismo ámbito del Tajo. Desde el punto de vista del análisis de redes, no eran simples aldeas para Segovia, sino concejos con los que negociar y pleitear por el territorio, tan relevantes como los demás de la zona. El grupo se completaba con los señores cercanos y la administración monárquica, la cual actuaba como mediadora entre los agentes locales y como instancia de apelación por excelencia. El obispo de Segovia y sus señoríos, junto con Pedraza y las aldeas segovianas situadas entre ambos, contaban con su propia comunidad. Esto demuestra la diversidad geográfica de la jurisdicción segoviana, en la cual había circuitos político-institucionales específicos. Esta situación se hace extensible a los marqueses de Moya y sus dominios al sur de la Tierra de Segovia, articulados en torno a una comunidad diferente. Por último, algunas aldeas segovianas, como Robledo, lideraban sus propios grupos, señal de una cierta diferenciación con respecto al resto del paisaje rural.

La red de Cuéllar, por su parte, estaba compartimentada en cinco espacios principales, lo cual refuerza la idea de que se trataba de un espacio heterogéneo a nivel sociopolítico. La comunidad principal (17 agentes), a diferencia de Segovia, no aglutinaba a los agentes internos (aldeas, sexmos...), sino a los poderes del entorno (Íscar, Coca, Sepúlveda...), las instituciones de *villa y tierra* y varios señores laicos. Esto significa que la morfología de la red era totalmente distinta. En primer lugar, la sociedad cuellarana estaba más relacionada con los concejos vecinos, hasta el punto de conformar una única comunidad dotada de singularidad. En segundo lugar, no había una diferenciación tan clara entre el concejo-regimiento y el resto de las instituciones locales, puesto que el proceso de oligarquización del poder no fue tan intenso. Por último, los señores no ocupaban una posición marginal en las relaciones de poder. Al contrario, estaban integrados en la comunidad más activa, la cual se complementaba con otras dos centradas en los espacios internos de la jurisdicción cuellarana. Así, trece agentes relacionados con la Tierra (sexmos, aldeas y un monasterio) se vinculaban entre sí, incluyendo también a Francisco Fernández de la Cueva, como señor muy implicado en la dinámica de las aldeas (López-Guadalupe Pallarés, 2017 y 2018). La Tierra de Cuéllar presentaba otro espacio diferenciado en el sexmo de Montemayor, enajenado en época de Juan II, y particularmente cohesionado. Más allá del espacio inmediato, existían otras dos comunidades. Por un lado, los agentes relacionados con Segovia integraban un grupo que incluía también a la monarquía, lo cual sugiere que la forma en la que Cuéllar se vinculaba a Segovia (en sentido asimétrico) se parecía más al vínculo con la administración regia que a las relaciones con el resto de los concejos del entorno, que eran más horizontales. Por otro, los concejos y otros agentes situados al norte de Cuéllar y, por tanto, más alejados de Segovia, estaban reagrupados.

La hegemonía de los centros regionales se manifiesta también en la centralidad, un concepto del análisis de redes que pretende conocer el poder de cada agente. Concretamente, la centralidad de grado mide el volumen de relaciones de un nodo (Salvini, 2017). En la red de Segovia destacó el propio concejo (162 vínculos), seguido de lejos por la monarquía (63), el Común (54), la Tierra (47) y los sexmos<sup>16</sup>. Las diferencias entre los distintos distritos rurales responden a la mayor o menor cercanía geográfica. El Espinar es singular, puesto que lo integraba una única población, de forma que el grado no dependía de las relaciones internas (aldeas del mismo sexmo), como ocurría en el resto, sino que se debía exclusivamente a su iniciativa política con el exterior. De hecho, el concejo aldeano (17) estaba muy por encima del resto de los pueblos y de los concejos vecinos. Sotosalbos y Pelayos (ambos 32) y el cabildo de Segovia (31) eran muy relevantes en el marco de la Tierra, al nivel de las principales instituciones, aunque no pertenecieran jurisdiccionalmente a Segovia. Estos resultados explican también la pertenencia a la misma comunidad. Los concejos limítrofes y sus señores quedaban en un segundo plano (ninguno por encima de 12).

La monarquía se situaba en el centro de las relaciones políticas que afectaban al reino, como eje vertebrador y distribuidor de mercedes, órdenes, comisiones, licencias, etc., algo que se evidencia en su rol en la red segoviana. El concejo-regimiento, aunque integrado en la comunidad política del *regnum*, no asumió un rol pasivo con respecto al poder regio en su propia red. Al contrario, participaba activamente haciendo llegar las disposiciones al resto de agentes. La influencia política e institucional partía de Segovia, asumiendo las funciones de un centro regional<sup>17</sup>. Esto contrasta claramente con la mayoría de las personas e instituciones de la ciudad y la Tierra, con menor iniciativa. Algunas de ellas, como las villas señoriales y sus titulares, se limitaban fundamentalmente a recibir instrucciones, requerimientos, sentencias o mercedes de otros poderes<sup>18</sup>. Esto se replicaba en la mayoría de las aldeas y, en menor medida, en los sexmos<sup>19</sup>. Los únicos agentes segovianos implicados en la iniciativa política eran el Común de la ciudad y el de la Tierra y el cabildo<sup>20</sup>. La importancia de los centros territoriales del entorno era moderada, sencillamente como colaboradores en la estructura de la red<sup>21</sup>.

16 Desde San Llorente y San Martín (ambos 36) hasta El Espinar y Valdemoro (ambos 25).

17 Algo que corrobora la diferencia entre el grado de salida (104) y el de entrada (58) de Segovia. Véase la definición técnica en Salvini, 2017.

18 Proporción entre el grado de entrada y el de salida: Pelayos (25/7), Sotosalbos (24/8), el obispo (22/8), García de Herrera (9/2), duques del Infantado (5/3), marqueses de Moya (4/3) y Gonzalo Chacón (3/5).

19 Proporción entre el grado de entrada y el de salida: 17-9/21-4.

20 Proporción entre el grado de entrada y el de salida: Común de la ciudad (20/34), Común de la Tierra (20/27) y cabildo (9/22).

21 Proporción entre el grado de entrada y el de salida: Coca (6/6) y Cuéllar (5/7).

La red de Cuéllar también estaba marcada por el protagonismo de su concejo-regimiento, con un grado de 81. No obstante, existía un reparto del protagonismo entre la monarquía (29) y los señores de la villa (26 y 11). Estos resultados se relacionan, por un lado, con el papel preponderante de la administración regia en el funcionamiento de los concejos, incluyendo también a los de señorío y, por otro, con el mayor peso en este tipo de sus titulares, sin llegar a sustituir a la monarquía como agente principal. La Tierra (16) y el Común (16) pierden peso en comparación con la red de Segovia y, junto a ellos, se situaban otros poderes del entorno, mucho más relevantes en esta red<sup>22</sup>. En un segundo plano hay que situar a los sexmos (12-8), junto con el resto de los agentes limítrofes, como Coca o Peñafiel, y algunas aldeas, como Montemayor. No en vano formaban parte, en su mayoría, de las mismas comunidades de la red, en las inmediaciones de la jurisdicción cuellarana. Su influencia en la red igualaba o superaba a las instituciones del Común y de la Tierra, a diferencia del caso de Segovia. Además, la presencia destacada de aldeas, como agentes individuales y al mismo nivel que los sexmos, refleja el desarrollo de los concejos rurales más activos en las relaciones interconcejiles.

En la red segoviana los señores se limitaban, por lo general, a acaparar instrucciones, demandas o mercedes, pero no eran ordenadores de las relaciones político-institucionales. En Cuéllar, como centro señorial, compartían protagonismo con las administraciones concejil y monárquica<sup>23</sup>. Por otra parte, los poderes del entorno colaboraban desde la horizontalidad, en contraste con la red de Segovia<sup>24</sup>. Por último, las aldeas cuellaranas, incluso las más importantes, demostraron una mayor pasividad en comparación con los centros rurales más destacados de Segovia. Su papel se ceñía a recibir órdenes o licencias por parte del concejo villano<sup>25</sup>. De hecho, se relacionaron casi exclusivamente con la villa, a excepción de Montemayor, población que llegó a convertirse en villa, como capital de un pequeño señorío territorial, y que lideró las relaciones en su entorno.

Más allá del grado, existe la posibilidad de evaluar la mayor o menor capacidad de un agente para acceder de manera directa a los recursos de la red, sin depender de intermediarios. Algo que se hace mediante la centralidad de cercanía (Salvini, 2017), y que ha ofrecido interesantes resultados en el estudio de las oligarquías urbanas (Martín Romera, 2019: 100 y ss.). En este caso, la monarquía (coeficiente 0,61) tuvo la capacidad de penetrar en la red segoviana, no solo a través de los vín-

22 Sepúlveda (15), Segovia (13) y el obispo de Segovia (14).

23 Proporción entre el grado de entrada y el de salida: Cuéllar (36/45), monarquía (12/17), Francisco Fernández de la Cueva (8/18) y Beltrán de la Cueva (4/7).

24 Mayor equilibrio entre el grado de entrada y el de salida: obispo de Segovia (8/6), concejos de Sepúlveda (6/9) y Segovia (6/7), y la Tierra de Sepúlveda (5/6).

25 Proporción entre el grado de entrada y el de salida: Santiago del Arroyo (6/0), Zarzuela del Pinar (5/3), El Caño (5/2) y Montemayor (4/4).

culos con la principal ciudad, sino también con Sepúlveda, Cuéllar y otros concejos de realengo y de señorío. Por lo demás, destacaban las instituciones segovianas, puesto que una parte importante de las relaciones político-institucionales ocurrían en su marco de acción<sup>26</sup>. El sexmo de Valdemoro (0,37), debido al factor geográfico, quedaba en un segundo plano con respecto al resto de la Tierra. Los concejos del Espinar (0,52) y Robledo (0,52) desarrollaron un papel en absoluto equiparable al resto de las aldeas segovianas, y al mismo nivel que los concejos del entorno<sup>27</sup>.

La distribución de la centralidad de cercanía en la red de Cuéllar era más equitativa, lo cual muestra que las jerarquías internas no eran tan acusadas como en Segovia, de forma que diversos agentes contaban con un cierto capital social, accediendo de manera directa a gran parte del circuito<sup>28</sup>. En este sentido, hay que destacar una cierta relevancia de Francisco Fernández de la Cueva (0,62), quien estaba vinculado a un número significativo de agentes y, a través de estos, se situaba en el centro político de la red, al nivel de la monarquía (0,59), presente igualmente en las jurisdicciones señoriales. Al margen de los altos niveles de cercanía de los núcleos del entorno, junto con las instituciones de la Tierra, hay que destacar la importancia de la aldea de Navas de Oro (0,51). A pesar de su menor peso demográfico, el interés estratégico de su emplazamiento frente a Coca le otorgó un acceso a los circuitos internos de la red similar al de las aldeas pujantes<sup>29</sup>.

Para concluir, la centralidad de intermediación mide la capacidad de un actor de ejercer control sobre las relaciones sociales de los demás, como un intermediario (Salvini, 2017: 66-67). Los nodos con altos valores de intermediación controlan el flujo de información y pueden actuar como bróker, hasta el punto de que, si desaparecieran, algunas comunidades quedarían aisladas del resto de la red. Este concepto es de especial relevancia en redes que conectan el ámbito local con el marco del reino. En este sentido, el dominio del concejo segoviano en su propia red era absoluto, marcando distancias con otros agentes importantes, como la monarquía, los concejos de Pedraza y Coca, el Común de la ciudad y el de la Tierra. Los sexmos, con valores bajos, tenían una escasa proyección más allá de su jurisdicción y de su comunidad en la red, adoleciendo de una fuerte endogamia relacional que convertía al concejo de Segovia en el único interlocutor con el exterior. Sin el concejo, el resto de la administración urbana y rural no estaría comunicada con el entorno. En contraposición, el concejo de Pedraza (418,51) y su señor (162,12) eran imprescindibles para integrar sus aldeas en la red. El ámbito de acción de Cuéllar (30,12) estaba prácticamente englobado en el de Segovia, aunque

26 El Común de la ciudad (0,60), el de la Tierra (0,57), los sexmos (0,56-0,54) o el cabildo (0,56).

27 Cuéllar (0,51) y Coca (0,51).

28 Había 31 agentes con valores de cercanía comprendidos entre 0,62 y 0,5.

29 Zarzuela del Pinar (0,52), Casarejos (0,509) o Montemayor (0,509).

incidía más en algunos vínculos, mientras que Coca era un eje comunicador entre Segovia y su Tierra, por un lado, y Cuéllar y su Tierra, por otro.

El concejo cuellarano también era el principal mediador en su propia red, aunque sin alcanzar los resultados de Segovia. Las diferencias estriban en el menor peso de la monarquía y, sobre todo, del resto de las instituciones civiles y eclesiásticas de su propio término. Algunas aldeas alcanzaron cifras altas, como Zarzuela o Montemayor. El número de actores de la propia jurisdicción era menor con respecto a Segovia y, además, el circuito político no solo era más pequeño, sino que también era más hermético, lo cual dificultaba la existencia de mediadores preferenciales entre otros agentes y comunidades de la red, a excepción del propio concejo villano. Por eso Cuéllar, a pesar de ser un núcleo de menor importancia demográfica, económica y política, había construido una estructura relacional basada en una intermediación cercana a la de ciudades de mayor rango. También hay que subrayar el papel de los concejos de la zona: Coca (48,97), Segovia (44,67) y Sepúlveda (10,64), como indicio claro de que el poder social, basado en la intermediación entre comunidades y agentes, no se resolvía dentro del término de Cuéllar, sino que requería de la participación de los concejos limítrofes.

<b>CENTRALIDAD DE INTERMEDIACIÓN</b>			
<b>Red de Segovia</b>		<b>Red de Cuéllar</b>	
Segovia (Concejo)	6667,44	Cuéllar (Concejo)	1518,82
Monarquía	1118,96	Monarquía	179,64
Concejos de la zona	418,51 – 30,17	Señores villa	71,27 – 6,29
Segovia (otras instituciones)	216,41 – 94,83	Señores/señoríos eclesiásticos	60,18 – 0,5
Concejos aldeanos destacados	207,67 – 7,51	Concejos aldeanos destacados	57 – 0
Señores de la zona	162,12 – 0,06	Concejos de la zona	48,97 – 0
Otros concejos urbanos	54,94 – 51,67	Cuéllar (otras instituciones)	18,97 – 11,89
Sexmos (sin Valdemoro)	51,41 – 0,69	Sexmos	2 – 0
Señoríos eclesiásticos	39,63 – 14,1		
Pequeños concejos señoriales	27,57 – 0,06		

La monarquía fue el agente externo más importante en las redes locales, incluso en la villa señorial de Cuéllar, si bien no se relacionaba directamente con todos los

agentes, sino que lo hacía a través de los centros regionales, verdaderos protagonistas en el territorio. En cualquier caso, su impacto no dependía de su carácter como señor natural (solo aplicable al realengo). Al contrario, su presencia era notable en todos los centros en tanto que soberano, que además había constituido las instancias administrativas y judiciales de apelación de las que se hacía uso tanto en el realengo, como en el señorío. Este liderazgo no fue reemplazado por los señores, quienes tenían altos valores de cercanía en sus dominios (ejemplo de Cuéllar), pero estaban lejos de ejercer algún papel importante para interconectar distintas comunidades de la red. El resto de los señores quedaron en un segundo plano. Las instituciones de ciudad y Tierra, así como los concejos rurales, aunque numerosos y con un alto grado, tendían a la endogamia, de forma que los agentes extraconcejiles les resultaban lejanos y solo entraban en contacto con ellos a través del concejo-regimiento. Finalmente, los concejos del entorno ejercían una cierta centralidad de cercanía y de intermediación, con resultados ligeramente superiores en Cuéllar, más dependiente de sus pares y, sobre todo, de las capitales regionales. En contraste, los centros de primer nivel se distinguían por su relación directa con otras ciudades, casi al mismo nivel que los agentes de la zona.

## 5. CONCLUSIONES

El trabajo realizado con el análisis de redes, la proyección espacial y el tratamiento estadístico permite avanzar en el conocimiento de los sistemas urbanos en la Extremadura segoviana haciendo uso, precisamente, de los procuradores y sus tareas, complementando así los estudios estructurales y cualitativos. Más concretamente, permite superar los modelos institucionalistas y poner de manifiesto que, más allá de los atributos comunes (administrativos, judiciales, militares, forales...), los concejos analizados no eran equiparables, sino que estaban profundamente jerarquizados. El fenómeno urbano no era operativo de forma aislada, sino que requería de la interconexión. Así, ciudades y villas participaron en las redes urbanas con distintos grados de poder y de influencia. Asimismo, asumieron roles y responsabilidades específicas. El presente estudio ha permitido conocer mejor las jerarquías, las concurrencias y las complementariedades entre los centros urbanos y rurales. Estos estaban organizados en cinco rangos diferenciados a nivel de funciones, impacto espacial y protagonismo en la red urbana: la *capital regional*, los centros secundarios, otros poderes territoriales, las jurisdicciones mononucleares y las aldeas pujantes y, finalmente, el resto de los enclaves rurales.

Sin duda, las bases estructurales se pueden rastrear en la Plena Edad Media, atendiendo a indicadores como la capitalidad concejil, los alfoques o la concentración de funciones militares y administrativas. No obstante, el liderazgo urbano de Segovia se consolidó posteriormente, cuando se hicieron más evidentes los elementos de



diferenciación urbana: mayor diversidad socioprofesional, construcción de oligarquías urbanas, vinculación directa con la corte regia, acceso privilegiado a las Cortes, alianzas con otras ciudades castellanas, instituciones más complejas, mejores comunicaciones, etc. La continuidad de este modelo durante los siglos XV y XVI estuvo marcada por su eficacia a la hora de resolver el desafío más importante para las comunidades locales: la defensa de los intereses económicos y de abastecimiento. Ciertamente, las ciudades medievales estaban concentradas en su influencia en el entorno, y no tanto en las redes internacionales. De hecho, su poder se construía en el espacio inmediato. Esa hegemonía en el mundo local propició su papel de intermediarios con los poderes extrarregionales: la monarquía, las élites del reino y otras ciudades. Por otra parte, el liderazgo de Segovia no era una *rara avis* en el panorama castellano (Burgos, Salamanca, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid...). La corona mantuvo una estructura policéntrica bien articulada, capaz de distribuir información y poner en marcha las lealtades de los agentes territoriales, contando precisamente con un reducido grupo de ciudades principales. En la segunda mitad del siglo XVI este modelo empezó a reestructurarse en la meseta, a raíz del desarrollo fulgurante de una megaciudad: el Madrid de los Austrias.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Asenjo González, M. (2018a). Introducción. La jerarquización urbana en la Baja Edad Media. Aspectos políticos, socioeconómicos y devocionales. *Anuario de Estudios Medievales*, 48 (1), 3-22.
- Asenjo González, M. (2018b). Las relaciones campo-ciudad. Aspectos de dominio, concurrencia y colaboración en los reinos hispánicos medievales. En *Campo y ciudad. Mundos en tensión (siglos XII-XV)* (pp. 11-38). Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Barel, Y. (1981). *La ciudad medieval. Sistema social-sistema urbano*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración local.
- Berry, B. J. (1961). City size distributions and economic development. *Economic Development and Cultural Change*, 9 (4/1), 573-588.
- Cammarosano, P. (2014). Le subordinazioni delle città toscane a Firenze fra tardo medioevo e prima età moderna. En *Le subordinazioni delle città comunali a poteri maggiori in Italia dagli inizi del secolo XIV all'ancien régime* (pp. 19-44). Trieste: Centro Europeo di Ricerche Medievali.
- Censo de Pecheros. Carlos I 1528. Tomo II.* (2008). Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

- Christaller, W. (1966). *Central places in southern Germany*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Clark, P. (1995). Introduction. En P. Clark (Ed.), *Small Towns in Early Modern Europe* (pp. 1-21). Cambridge: Cambridge University Press.
- Clark, P. (2009). *European cities and towns, 400-2000*. Oxford: Oxford University Press.
- Clemente Ramos, J. (2007). Ciudad y territorio en la Extremadura medieval (siglo XIII-c. 1550). En B. Arízaga Bolumburu y J. Á. Solórzano Telechea (Coords.), *La ciudad medieval y su influencia territorial* (pp. 81-110). Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Cuéllar Lázaro, J. (2012). *Fuentidueña: Comunidad de villa y tierra (Segovia), siglos XIII-XVIII*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- De Vries, J. (1987). *La urbanización de Europa (1500-1800)*. Barcelona: Crítica.
- Fray, J. L. (2015). Villes et localités centrales de “l’espace lorrain” au temps du duc Ferry III: l’attitude du prince dans le contexte régional. Analyse du corpus des chartes et réflexion spatiale. *Annales de l’Est*, 1, 43-60.
- Hemptinne, T. de. (2013). “Des sources pour une histoire des villes comparée? Essai de typologie thématique”. En A. A. Andrade et A. M. da Costa (Éds.), *La ville médiévale en débat* (pp. 11-28). Lisboa: Instituto de Estudos Medievais.
- Lepetit, B. (1996). De l’échelle en histoire. En J. Revel (Dir.), *Jeux d’échelles. La micro-analyse à l’expérience* (pp. 71-94). París: Le Seuil.
- Lilja, S. (1995). Small towns in the periphery: population and economy of small towns in Sweden during the early modern period. En P. Clark (Ed.), *Small Towns in Early Modern Europe* (pp. 50-76). Cambridge: Cambridge University Press.
- López-Guadalupe Pallarés, M. J. (2017). Los corregidores en las villas de señorío de la Extremadura castellano-leonesa. El ejemplo de Cuéllar (1464-1526). *Roda da Fortuna*, 6 (1/1), 369-391.
- López-Guadalupe Pallarés, M. J. (2018). Los mecanismos de negociación y concurrencia de las aldeas de la Tierra de Cuéllar a fines de la Edad Media. En *Campo y ciudad. Mundos en tensión (siglos XII-XV)* (pp. 247-256). Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Martín Romera, M. Á. (2010). Nuevas perspectivas para el estudio de las sociedades medievales: el Análisis de Redes Sociales. *Studia Historica. Historia Medieval*, 28, 217-239.

- Martín Romera, M. Á. (2019). *Redes de poder. Las relaciones sociales de la oligarquía de Valladolid a finales de la Edad Media*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Martínez Díez, G. (1983). *Las comunidades de villa y tierra en la Extremadura Castellana*. Madrid: Editora Nacional.
- Martínez Llorente, F. J. (1990). *Régimen jurídico de la Extremadura Castellana Medieval. Las Comunidades de Villa y Tierra (s. X-XIV)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Martínez Moro, J. (1985). *La tierra en la comunidad de Segovia: un proyecto señorial urbano, 1088-1500*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Olmos Herguedas, E. (1999). *La Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar a finales de la Edad Media: relaciones entre un núcleo urbano y el entorno rural de su alfoz*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Pino Abad, M. (1999). Los andadores de concejo en los fueros municipales castellano-leoneses. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 6, 273-300.
- Pred, A. (1980). *Urban growth and city systems in the United States, 1840-1860*. Londres: Harvard University Press.
- Salvini, A. (2017). *L'analisi delle reti sociali. Risorse e meccanismi*. Pisa: Pisa University Press.
- Sebastián Moreno, J., y Guerrero Navarrete, Y. (2018). Todos los caminos confluyen en Burgos. Centralidad y jerarquización urbanas en la Castilla bajomedieval. *Anuario de Estudios Medievales*, 48 (1), 188-211.
- Stabel, P. (1995). Demography and hierarchy: the small towns and the urban network in the 16th century Flanders. En P. Clark (Ed.), *Small Towns in Early Modern Europe* (pp. 206-228). Cambridge: Cambridge University Press.
- Stabel, P. (2000). Urbanization and its consequences: the urban region in late medieval Flanders. En P. F. Ainsworth and T. Scott (Eds.), *Regions and Landscapes: Reality and Imagination in Late Medieval and Early Modern Europe* (pp. 177-203). Berna: Peter Lang.
- Taylor, J. H., y otros (Eds.). (1993). *Capital cities: international perspectives*. Ottawa: Carleton University Press.
- Trevisi, G. (2008). *La distribuzione del carico di cura. Un metodo per il lavoro sociale*. Nápoles: Liguori.

Velasco Bayón, B., y otros (Eds.). (2010). *Colección documental de Cuéllar (934-1492)*. Segovia: Ayuntamiento de Cuéllar, 2 vols.

Villar García, L. M. (1986). *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

ISBN 978-84-126474-4-0



9 788412 647440



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



**CSIC**

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



Castilla-La Mancha

*Una manera  
de hacer Europa*

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



Unión Europea

